



DECRETO

Extracto: Aprobación listados provisionales admitidos y excluidos escuelas infantiles curso 2024/25

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para alumnos de las Escuelas Infantiles Municipales de Miguelurra, correspondientes al curso 2024/2025, cuya convocatoria íntegra ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de las Escuelas Infantiles con fecha 11 de marzo de 2024, y plazo de finalización de presentación de solicitudes el 16 de Abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles y en la normativa de aplicación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas que han motivado la exclusión.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen desde el 13 hasta el 19 de junio para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, plazo que estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios de las Escuelas Infantiles. No se tendrán en cuenta las reclamaciones presentadas fuera de plazo.

TERCERO.- Las reclamaciones deberán presentarse en la Oficina de Atención a la Ciudadanía (de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.) o por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Todas las reclamaciones deberán tramitarse con el modelo formal correspondiente, estando disponible en la Oficina de Atención a la Ciudadanía así como en la página web www.miguelturra.es

QUINTO.- Las reclamaciones quedarán resueltas por medio de la publicación de las listas definitivas de admitidos que tendrá lugar el 28 de junio.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.